



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE IMPLEMENTO LABORAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 495

QUILLOTA, 06 de Junio de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 201 de fecha 08.05.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 415 19.05.2017.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar es implemento laboral consistente en Mic vocal Audix profesional.
- 3.- Que ningún proveedor de convenio marco tiene el producto con las características requeridas, por el usuario Orasmi.
- 4.- Que según los puntos anteriores el material solicitado por el usuario tiene un aporte \$200.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 5.- El proveedor que tiene el producto requerido, por el beneficiario Orasmi es Miguel Ángel Sciberras Rut 7.463.708-6.
- 6.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Miguel Ángel Sciberras Rut 7.463.708-6, un aporte de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para la compra de un Mic Vocal Audix profesional, para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



16/06/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vVptoojgLM8e7HRy092x+A==

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes